

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

13 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Acta de constitución

Siendo las 15:20 horas del día 25 de septiembre de 2019, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en la disposición adicional 7.ª de la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, se procede a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Madrid, compuesta de la siguiente manera:

Presidente:

— Ilmo Sr. D. Juan José López Ortega.

Vocales judiciales:

— Ilma. Sra. D.ª María del Pilar Pala Castán.

— Ilmo Sr. D. Francisco Javier Teijeiro Dacal.

Vocales no judiciales:

— D. Mariano Pérez-Hickman y Silván.

— D.ª Liliana Carrera Silva.

Delegado provincial del censo:

— Ilmo Sr. D. Manuel Herrera Espiñeira.

Secretaria:

— Ilma. Sra. D.ª Elena de Arce Milla.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide en Madrid, a 25 de septiembre de 2019.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid, Elena de Arce Milla.

(03/31.993/19)

